

Dir. Administración Educación Municipal





CONCEDE FERIADO LEGAL A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO (E) Nº

2661

CHILLAN VIEJO,

0 4 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.

b) La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 03/05/2021 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por el Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al

funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

	Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
Ę		EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE	03/05/2021	11/05/2021	07	2018-2019 (2) 2019-2020 (5)	DAFAA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / HHH / FLP

Distribución Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado)